



Ordena pago que se indica

002194 - 23.04.19.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario Nº668 de 1988, y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que para el normal desarrollo de las actividades comprometidas a través de convenio, Proyecto BMBF - 150067 "PREMIUM WOOD PELLETS BASED ON DIFFERENT LIGNOCELLULOSIC BIOMASS BY AN INNOVATIVE FUEL DESIGN AND HTC TREATMENT - SUSTAINABLE CONTRIBUTION TO A CLEAN HEAT SUPPLY IN CHILE AND GERMANY", se realizan investigaciones conjuntas con académicos de otras universidades extranjeras, que participan en calidad de colaboradores sin que exista relación contractual con la Universidad.

2. Que de acuerdo a causal de numeral citado anteriormente, se requiere de financiamiento para cubrir gastos de alimentación y alojamiento.

RESUELVO:

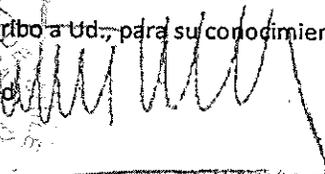
ORDÉNASE el pago de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos.-) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Ernesto Pino Cortes, de nacionalidad Chilena, Cédula identidad n° [REDACTED], en el marco de su asistencia y presentación en Congreso Internacional A&WMA 112 th Annual Conference & Exhibition, a desarrollarse en Quebec - Canadá, desde el 24 de Junio hasta el 29 de Junio del año 2019, en el marco de Proyecto BMBF-Alemania, dirigido por Dr. Luis Díaz Robles.

El gasto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos.-) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI Nº74-0030846-7 del Banco Santander, C.C. 11, Item G2.67, PS318.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Saluda a Usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/PTV/FNV
Solicitud n° 11

Distribución:
1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 Departamento Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central